

Sr. Córdoba, más paciencia, que estos tiempos no son los de hace treinta años, ahora hay prensa y sobre todo hay CHISPA. Con que comprimirse.

El Cronista

### Al Señor Gobernador civil

Ó Á QUIEN CORRESPONDA

En 26 de Diciembre de 1904, el Guarda particular jurado del quinto titulado Rochas, del término municipal de Moral de Calatrava, Julián Díaz Benito, denunció ante dicho Tribunal á los vecinos del Moral Emilio Torrijos, Francisco Torroba, Aurelio Nieto y otro vecino de Santa Cruz de Mudela, por cazar en dicho quinto; á dichos individuos y se les condenó al pago de multas y costas correspondientes, así como á la pérdida de las armas, los cuales entregaron en aquel Juzgado las escopetas siguientes:

El primero, una de un cañón sistema Lafocheu, calibre 16.

El segundo, una de dos cañones, sistema central, calibre 16, vástula sin guardamonte.

El tercero, id. de id., sistema Lafocheu de polaina.

Y el cuarto, de un cañón, de pistón.

Estas escopetas, hasta la fecha no han sido llevadas al Gobierno para que se vendan en pública subasta como dispone la Ley de Caza vigente, sin que tampoco los interesados las hayan recojido ni entregado, por tanto, las 100 pesetas que dicha ley dispone para la recogida de referidas armas; con esta manera de proceder se lastiman los intereses de los huérfanos de Guardias civiles, puesto que el importe se destina ó á entregarlo al denunciante ó al Colegio de los huérfanos antes referidos, por lo que nos vemos en la necesidad de recurrir á V. S. á fin de que dé órdenes terminantes para que dichas armas lleguen inmediatamente á su destino, cumpliéndose de este modo lo que se ordena en dicha Ley de Caza.

### JOVENTUD REPUBLICANA

M A D R I D

Nuestro distinguido correligionario y amigo: Siendo el criterio

de esta Junta directiva el de formar, de acuerdo con los escasos restos del antiguo Directorio de Juventudes Republicanas, un organismo superior, en el que se concreten y afirmen por modo directo y fehaciente las aspiraciones todas de los jóvenes españoles que piensan en su patria con la mirada puesta en el porvenir, no hemos dudado un momento en dirigirnos á V., seguros de que esa Juventud nos prestará el valioso apoyo de que es susceptible una medida que cual la presente, y con ella las que constituyen la base primordial de nuestra futura Asamblea, tanto ha de beneficiar, de llevarse á cabo, á la gran familia republicana.

Muchos son los obstáculos que hemos de remover y acaso destruir dentro de nuestro mismo partido, si queremos que la Juventud sea por ministerio propio de su naturaleza algo más que un elemento meramente pasivo del republicanismo español; muchas son también las responsabilidades que de nuestra clara, terminante y enérgica actitud política en lo futuro han de recaer sobre nosotros, como lógica consecuencia de nuestras airadas, aunque justas determinaciones; pero qué duda cabe, estimado correligionario, que la juventud española pulverizará los unos y asumirá las otras, con aquella gallardía y entusiasta entereza que siempre, siempre supo poner en todos sus actos!

Entendemos, pues, que ha llegado la hora de erigirnos en convención para las instituciones y los hombres que nos condujeron al desastre y aún continúan, perdido todo asomo de pudor político, reteniendo una soberanía que juzgamos descaradamente atentatoria á los sagrados intereses de la patria; y porque creemos, además, que la juventud es la llamada en primer término á lanzarse á la pelea antes de que desaparezcamos ó nos disolvamos en este general desconcierto que caracteriza á la sociedad política actual, es por lo que reclamamos, señor Presidente, el auxilio de esa entidad hermana, á fin de proponer, analizar y discutir en la próxima asamblea de Juventudes Republicanas, los medios más rápidos, más expeditos, más fulminantes, si la frase

se nos permite, de acabar totalmente con el presente bochornoso estado de cosas.

Aprovechan gustosos esta ocasión para reiterarle el testimonio de su consideración, sus afectísimos correligionarios y amigos, que estrechan su mano.

Por el Directorio y la Junta Directiva —El Secretario, *Enrique Varea*.—El Presidente, *Juan Veral*.

### B A S E S

Con el fin de que los representantes traigan una orientación determinada, damos á conocer ligeramente algunas de las bases que, por su naturaleza, pueden ser publicadas:

1.ª Constitución de la Junta Central y Juntas provinciales.

2.ª Atribuciones y medios adecuados para su sostenimiento y desarrollo.

3.ª Publicación mensual de un *Boletín* en el que se dé á conocer el movimiento de las Juventudes.

4.ª Discursión y aprobación del Reglamento de la Federación.

Además de las anteriores bases, se pondrán á discusión otras que requieren traigan los representantes amplios poderes.

NOTA. Las Juventudes Republicanas españolas enviarán representante, no pudiendo delegar en individuos asociados á la de Madrid.

OTRA. En el caso de no poder enviar representación propia por causas de fuerza mayor, delegarán en el representante de la Juventud de su distrito, ó en su defecto en el de la provincia.

OTRA. La Asamblea se verificará el 10 del próximo Enero.

ORA. Tendrán derecho á asistir á ella á más de los nombrados, los Directores de los periódicos órganos de las Juventudes.

Y ULTIMA. Se ruega encarecidamente á todas las Juventudes que se adhieran á la Asamblea, que remitan el nombre y apellidos del representante que nombren antes de finalizar el presente mes, á esta Juventud, (Pontejos, 1, Centro Republicano).

Las Juventudes que no hayan recibido esta circular, pueden considerarse invitadas al acto.

### Chispazos y Noticias

Por fin se ha acordado la clausura del viejo Comenterio, y una vez seguidos los trámites necesarios la apertura del nuevo.

★

Según el capítulo 5.º del vigente Reglamento de Consumos dispone que la recaudación del extraradio se verifique en la forma que dicho capítulo indica.

Según rumor público, por la administración de D. José Alcubilla no se llevó á cabo las formalidades de la ley, pero sin embargo, prescindiendo de todo rigorismo de ley, se han extendido recibos y obligado al pago de ellos por valor de 1.260 pesetas 16 céntimos; sin cobrar 493 pesetas 33 céntimos; se han recaudado 766 pesetas 83 céntimos y no se saben dónde están; por esto se instruye un expediente en el Ayuntamiento, así como ciertas cantidades que se han cobrado y cuyo ingreso no parece,

★

Tomás García y García, vecino de Bailén, fué con su amo llamado Antonio á Linares; allí tomó éste varias sortijas que tenía empeñadas ó dadas en prenda y las entregó al Tomás, para que las llevase á su señora; pero el vivo en vez de irse á Bailén se equivocó y vino á esta ciudad, donde se presentó en la re, lojería de D. Tomás García Catalán ofreciendo en venta las alhajas.

El relojero no aceptó éstas por parecerle que no eran de buena procedencia y en cambio dió conocimiento á la policía, la cual sorprendió al de Bailén poniéndolo con las sortijas á disposición del Juzgado de Instrucción, el que ordenó su ingreso en la cárcel del partido.

### Información Mercantil

#### VALDEPEÑAS

Candeal	14,00	pts. fanega
Gejar	13,50	» »
Trigo	13,50	» »
Cebada	8,50	» »
Harinas 1.ª F. F.	45,50	los 100 kls.
» 1.ª F.	44,00	» »
» F. B.	43,00	» »
Salvado extra	12,50	los 50 kls.
» 1.ª	10,50	» »
» 2.ª	8,00	38 »
» 3.ª	6,00	27 »
Vino tinto	3,25	arroba
Id. blanco	3,25	» »
Aguardiente	28,00	» »
Aceite	12,00	» »
Patatas	0,75	» »
Panizo	11,25	» »
Garbanzos superiores	14,00	» »
Tocino	15,00	» »
Carbón	1,00	» »

#### MORAL

Candeal	14,25	ptas. fanega
Gejar	14,00	» »
Cebada	9,00	» »
Paja	1,10	» arroba
Vino tinto	3,25	» »
d. blanco	3,25	» »
Patatas	0,80	» »

#### INFANTES

Candeal	14,00	pts. fanega
Gejar	13,50	» »
Trigo	13,50	» »
Cebada	9,25	» »
Garbanzos	50,00	» »
Paja	1,00	» arroba
Vino tinto	2,50	» »
Id. blanco	2,50	» »
Patatas	0,90	» »

#### GÓZAR

Candeal	13,75	ptas. fanega
Gejar	13,25	» »
Cebada	9,75	» »
Paja	0,80	» arroba
Vino Tinto	3,00	» »
Id. blanco	2,50	» »
Queso	19,00	» »
Aceite	14,00	» »
Azafrán	37,50	» libra

Adrián Sánchez.

IMP. DE JOSÉ HURTADO DE MENDOZA